

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 004
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARGARITA RAQUELITA ALBAN ORELLANA.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA LUZ CLEMENTINA CANGO LOZANO

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR VÍCTOR ARCENIO MACAS RAMÓN.

7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIO REALIZAR LAS FESTIVIDADES POR LOS 202 AÑOS DE EMANCIPACION POLÍTICA ESTO POR LOS DIFERENTES ACONTECIMIENTO QUE ESTA ATRAVESANDO EL PAÍS, DEJANDO A EXCEPCION EL DESARROLLO DE LA SESION SOLEMNE Y LA EUCARISTÍA; Y MÁS ADELANTE DESTINAR LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DIURNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LOS SALDOS RESTANTES ESTARIAN PARA LOS ESTUDIOS DE AGUA Y CONSUMO HUMANO DE LAS DISTINTAS PARROQUIAS DEL CANTÓN SARAGURO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas con cinco minutos del día martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe; alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.



DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha veintitrés de enero de 2024.
4. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Margarita Raquelita Alban Orellana;
5. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora Luz Clementina Cango Lozano;
6. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor Víctor Arcenio Macas Ramón;
7. Análisis y resolución de la programación por la conmemoración de los 202 años de emancipación política del cantón Saraguro.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, señor relacionador público y todos quienes nos acompañan en esta sesión de concejo quiero agradecer por su presencia y contando con la totalidad del quórum respectivo y con los temas que hemos dado a conocer declaró apertura de la presente sesión.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE 2024.

En este punto el señor alcalde solicita al secretario del concejo, proceda a dar lectura el acta anterior, exactamente el sumario para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie

al respecto, donde por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes. Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario proceda con la respectiva votación para su aprobación respectiva; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DE 2024.**

CUARTO. – CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARGARITA RAQUELITA ALBAN ORELLANA

En este punto la máxima autoridad solicita el secretario dar lectura a la parte pertinente del criterio jurídico, el cual manifiesta que mediante oficio S/N de fecha noviembre de 2023 comparece la señora Margarita Raquelita Albán solicitando se autorice la partición extrajudicial ya que sus padres Luzmila del Carmen Morelia y Alejandro Albertano Alván Pineda contrajeron matrimonio civil el 1 de noviembre de 1948 en el paraíso de Celén del cantón Saraguro de esta provincia de Loja así mismo dentro del expediente constan las fichas registrales número 756 emitida el 11 de octubre de 2023 con la siguiente descripción y linderación que consta dentro del respectivo expediente de igual forma adjunto al proceso se encuentra la posición efectiva de la señora Lastenia de Jesús Dota Palta realizada por la señora Margarita Raquelita Alba Orellana y sus hermanos en calidad de herederos, asimismo se encuentra adjunto el juicio de inventario ante la unidad judicial multicompetente del cantón Saraguro también se encuentra en el expediente del proyecto de minuta de los predios sujetos de la partición extrajudicial y existe un informe de campo emitido por el ingeniero Daniel Sánchez quien manifiesta que los lotes resultantes de la partición cumple con anchos establecidos en márgenes de protección de Río camino y públicos y vías públicas los Linderos se encuentran bien definidos y delimitados en su totalidad por los colindantes y no presentan ningún tipo de conflictos de acuerdo a la verificación en campo de la misma forma existe un informe de la revisión técnica de partición extrajudicial de fecha 28 de diciembre de 2023 emitido por el arquitecto Ángel Leonardo Troya técnico de planificación y diseño del GADMIS quien manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes donde no posee fraccionamiento asimismo cumple con todas las características técnicas expuestas en la ordenanza y leyes pertinentes por lo expuesto y después de un análisis realizado a este trámite la procuraduría síndica no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ordenanza por lo tanto se recomienda que

el expediente sea puesto en consideración y el conocimiento del Concejo para su posterior aprobación, dejando a consideración del cuerpo edilicio para su respectivo pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén solicita la palabra y manifiesta que cumple con toda la normativa y así mismo cumple con inventario que está dentro del expediente por lo tanto elevación manteniendo el respaldo de la concejal Rebeca Salas solicitando al secretario de consejo proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARGARITA RAQUELITA ALBAN ORELLANA.**

QUINTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA LUZ CLEMENTINA CANGO LOZANO.

Inmediatamente señor alcalde solicita al secretario dar lectura a la parte pertinente del criterio jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio S/N de fecha 1 de julio de 2022 comparece la señora Luz Clementina Cango, Cabrera Cango Jorge Luis, Cabrera Cango Jhonder Alberto y Cabrera Cango Diana Elizabeth todos ellos domiciliados en el sector San Jorge de la parroquia cantón Saraguro provincia de Loja capaces para contratar y obligarse en derecho quienes comparecen nombran en calidad de procuradora común a la señora Luz Clementina Cango Lozano para que en representación de todos realice dicho trámite de los bienes dejados por el extinto Segundo González Cabrera Fernández bienes ubicados en la parroquia San Pablo de Tenta del cantón Saraguro de igual forma dentro del expediente consta la ficha registral número 142 emitida el 29 de junio de 2022 con la siguiente descripción y linderación que consta dentro del presente criterio jurídico asimismo se encuentra la escritura de compra y venta celebrada el 18 de mayo de 1996 entre las señoras María Rosario Lozano que vende a favor de la señora Luz Clementina Cango Lozano los derechos y acciones de lote de terreno denominado Jorge también se encuentra en anexo en el expediente el proyecto de minuta del predio sujeto de la partición extrajudicial de igual forma existe un informe favorable de revisión técnica de partición extrajudicial de fecha 6 de diciembre de 2023 emitida por el arquitecto Eddy Chalán jefe encargado de regulación urbana del GADMIS quien manifiesta que el proyecto técnico de partición extrajudicial presenta todos los documentos habilitantes y cuenta con ocho lotes mismo que pertenecen a una sola escritura además cumple con todas las características expuestas en las ordenanzas leyes y demás normas pertinentes por lo expuesto y después de un

análisis realizado este trámite y de la revisión de los documentos habilitantes entre ellos la escritura de compraventa se tiene que la solicitante adquiere la totalidad de derechos y acciones sobre el bien inmueble por lo tanto de acuerdo al ordenamiento jurídico es necesario la adjudicación y partición extrajudicial a favor de la señora Luz Clementina Cango Lozano conforme a lo establecido en el artículo 704 y 1341 del código civil por lo que esta procuraduría se indica no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial ya que cumple con todos los requisitos previstos en la ordenanza dejando a consideración del cuerpo edilicio para su respectivo pronunciamiento donde el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y expone que una vez revisado el respectivo expediente y al cumplir al tenor de la ordenanza eleva a moción manteniendo el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA LUZ CLEMENTINA CANGO LOZANO.**



SEXTO. – CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR VÍCTOR ARCENIO MACAS RAMÓN

El señor alcalde solicita el secretario dar lectura la parte pertinente del criterio jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio S/N sin fecha comparece el señor Víctor Arcenio Macas Ramón solicitando se autorice la partición extrajudicial de un predio rural denominado pachón lote 1 ubicado en el sector pachón de la parroquia Sumaypamba cantón Saraguro provincia de Loja de igual forma dentro del expediente consta la ficha registral número 2134 emitido el 20 de julio de 2023 con la siguiente descripción y la integración que consta dentro del criterio jurídico, de igual forma se manifiesta que dentro del proceso se encuentra la posición efectiva en sucesión de la señora Lastenia de Jesús Dota Palta realizada por el señor Víctor Macas Ramón cónyuge de sobreviviente y sus hijos Herederos también se encuentran hecho el expediente el proyecto de minuta del predio sujeto de la partición extrajudicial un informe de campo emitido por el ingeniero Daniel Sánchez técnico de avalúos y catastros del GADMIS quien manifiesta que los lotes resultantes de la partición extrajudicial cumple con anchos establecidos en las vías de ingreso camino de acceso y márgenes de protección de quebradas los Linderos se encuentran bien definidos y delimitados en su totalidad por colindantes y no presentan ningún tipo de conflictos de acuerdo a la verificación en campo y Linderos de escrituras así mismo se

encuentra el informe favorable de la revisión técnica de partición extrajudicial de fecha 28 de diciembre de 2023 emitida por la arquitecto Ángel Troya técnico de planificación y diseño Del GADMIS quien manifiesta que presenta todos los documentos habilitantes el proyecto técnico de partición extrajudicial posee fraccionamiento cumple con todas las características técnicas dispuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes por lo expuesto y después de un análisis realizado a este trámite esta procuraduría sí indica no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial dejando a consideración del pleno del Concejo donde el concejal Joel Guillén interviene y hace una consulta que en esto se hace constar todas las ventas y a la final no sabemos cuánto le queda al dueño para la adjudicación donde el procurador síndico manifiesta que es una historia de dominio; quedando una hijuela para el señor Víctor Arsenio Macas en su calidad de cónyuge sobreviviente que se le adjudica el lote 1b desmembrado del predio lote 1 pachón ubicado en la parroquia Manú queda la hijuela 2 para los señores María Dorinda Macas Dota, Elena Macas Dota, Eudalia Macas Dota, María Margarita Macas Dota, Julia Macas Dota y Laura Macas Dota en su calidad de herederos que se adjudica el terreno signado con el lote 1a desmembrado del predio 1b lote Pachón, así mismo el señor alcalde una vez clarificado de cuántas hijuelas tiene el respectivo expediente deja consideración donde el concejal Leónidas Armijos se eleva la moción manteniendo el respaldo del concejal Joel Guillén solicitando al secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EL TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR VÍCTOR ARCENIO MACAS RAMÓN.**

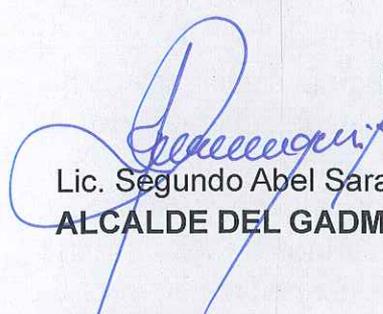
SÉPTIMO. – ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS 202 AÑOS DE EMANCIPACIÓN POLÍTICA DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto la máxima autoridad y conforme a lo que establece la ordenanza de funcionamiento del Concejo municipal normalmente se estima conformar una comisión ocasional para el desarrollo de las celebraciones de aniversario de la independencia del cantón Saraguro en ese sentido no se ha puesto como conformación sino más bien como análisis y resolución de los actos conmemorativos por cumplir los 202 años de emancipación política esto por la razón crítica que se está viviendo en el país; de igual forma el COE provincial de Loja resolvió no aprobar ningún permiso plan de contingencia mientras dure el estado de excepción situación que fue ratificada por parte del COE cantonal así

mismo también en el marco de la celebración de estos carnavales el COE provincial establece la no realización de ningún evento de concentración masiva con todos estos antecedentes el COE cantonal se ratificó ya que tiene vigencia hasta el día 8 de marzo, sin embargo luego del análisis que se ha realizado no se tiene la certeza que se pueda levantar esta medida el 8 de marzo ya que habría la posibilidad de que el presidente de la república podrá extender lo que la ley le faculta por 30 días más poniéndonos en la imposibilidad de desarrollar estas actividades siendo así se nos vuelve bien complicado poder desarrollar alguna planificación sociocultural en ese marco es para tomar las decisiones a ver si hacemos una programación o en su defecto durante el día de la conmemoración que sería el 10 de marzo se podría hacer la sesión solemne conmemorativa, asimismo también indicar que por pedido de varios promotores culturales están presentando por escrito algunas propuestas en virtud que ellos quisieran organizar los diferentes programas los días 8 o 9 de tal forma eso pudiera ser retribuido con el pago de las entradas de igual forma la elección de la reina una vez planificada y conforme a las medidas que se están llevando no se podría realizar ya que puede ser incierto de darse o no, de igual forma manifestar señores concejales los recursos que no puedan ser empleados dentro de estas festividades por conmemorarse los 202 años de emancipación política se pueda plantear de manera consensuada destinarlo para alguna obra social compra de un terreno para el "CENTRO DIURNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" de tal forma pueda compensar un cierto descontento de la colectividad en sentido de no hacer esta celebración dejando a consideración del pleno del Concejo donde la señorita vicealcaldesa solicita la palabra y consulta que como está la situación económica para desarrollarse las diferentes actividades donde la máxima autoridad manifiesta qué partida presupuestaria se tiene lo que no se tiene es la disponibilidad esto por no haber las debidas transferencia del gobierno central, de igual forma la concejal Rebeca Salas señala que está preocupada por las festividades ya que hemos tenido malestar por parte de la ciudadanía saragureña y han solicitado que se reconsidere las decisiones en cuanto a las festividades y en lo referente a las festividades por los 202 años, apoya la moción del señor Alcalde que se dé la sesión solemne y se mantiene en la posición inicial de suspender las actividades esto por causar inseguridad con las concentraciones masivas que se puedan dar dentro de la misma, de igual forma la concejal Zoila Morocho manifiesta que de acuerdo a los últimos acontecimientos que se ha visto en las diferentes redes sociales mantiene que se suspenda todo tipo de eventos de concentración masiva dejando únicamente aprobado la sesión solemne y la Eucaristía que se pueda dar el 10 de marzo y más adelante la municipalidad resolverá destinar los recursos para la compra de un terreno para la construcción del centro de atención diurna para personas con discapacidad, elevando a moción seguidamente el concejal Joel Guillén manifiesta que sí se celebra los 2002 años de emancipación no solo celebra la cabecera cantonal si no celebra todas las parroquias por lo tanto solicitaría que se agregue el apoyo para realizar

los estudios de agua y poderles apoyar con un software de estos recursos con la finalidad que se sientan beneficiados y que la ciudadanía estén consumiendo el líquido vital de una manera sana donde la máxima autoridad manifiesta que se tiene una partida general para hacer un convenio inmediato por lo que se tiene un requerimiento para hacer la entrega lo antes posible a cada junta parroquial, en tal virtud el señor alcalde manifiesta que los saldos irán destinados para el control de la calidad del agua de consumo humano en las distintas parroquias, manteniendo el respaldo de la concejal Briguitt Ordoñez, solicitando la máxima autoridad al secretario de concejo procede con la respectiva votación para su posterior aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIO REALIZAR LAS FESTIVIDADES POR LOS 202 AÑOS DE EMANCIPACION POLÍTICA ESTO POR LOS DIFERENTES ACONTECIMIENTO QUE ESTA ATRAVESANDO EL PAÍS, DEJANDO A EXCEPCION EL DESARROLLO DE LA SESION SOLEMNE Y LA EUCARISTÍA; Y MÁS ADELANTE DESTINAR LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DIURNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LOS SALDOS RESTANTES ESTARIAN PARA LOS ESTUDIOS DE AGUA Y CONSUMO HUMANO DE LAS DISTINTAS PARROQUIAS DEL CANTÓN SARAGURO.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las ocho horas con siete minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS